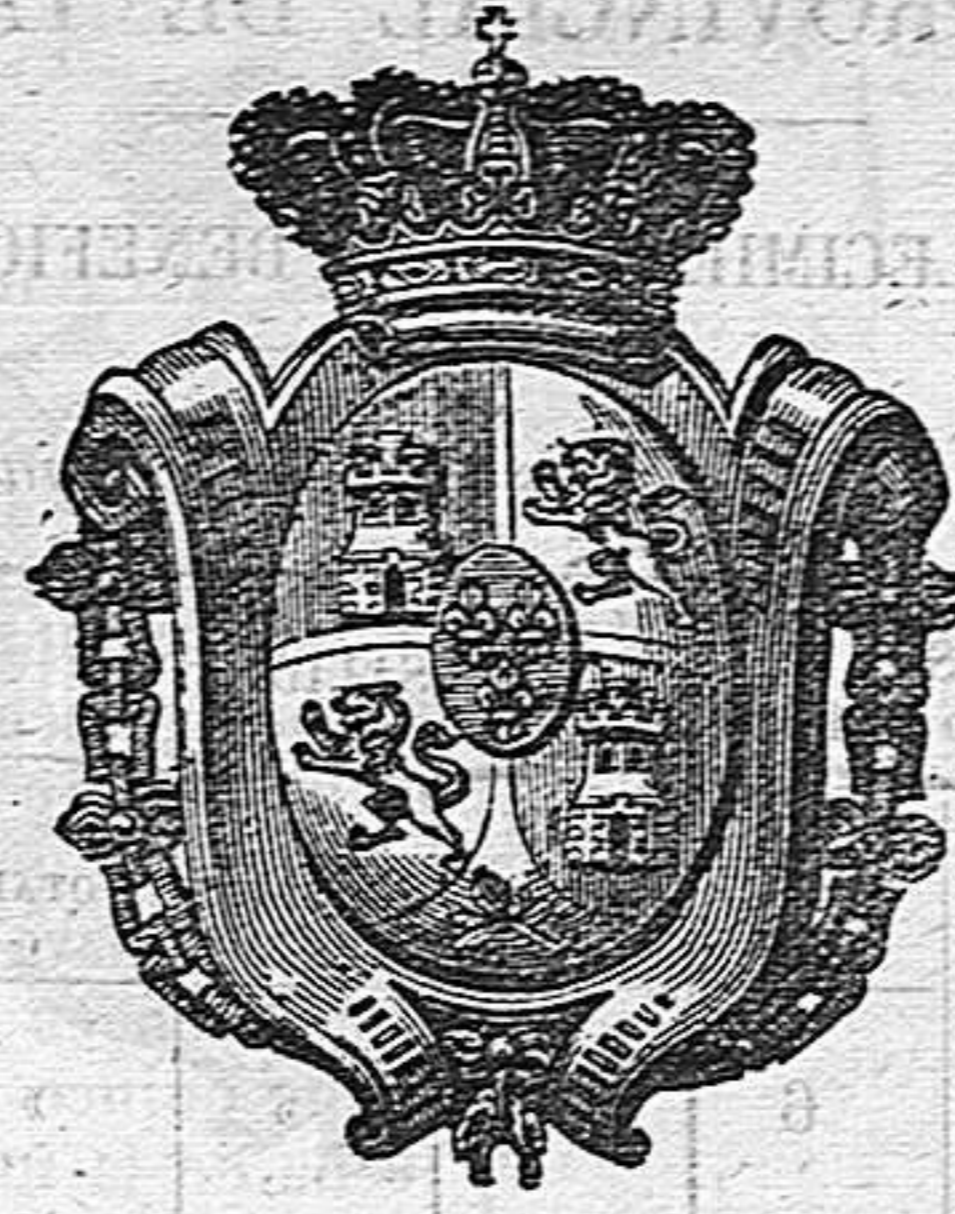


Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Asencion.—Se suscribe en la Imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 8 de Abril.)
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY D. Alfonso y la REINA Doña María Cristina (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias y las Sras. Sras. Infantas Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 720.

Sanidad.

Circular.

Por circular inserta en el Boletín oficial correspondiente al día 31 de Enero último se ordenaba el exacto cumplimiento de lo prevenido por Real orden circular de 24 Enero de 1876, respecto á los estados mensuales que deben remitir á este Gobierno los Ayuntamientos, expresando el resultado obtenido en dicho periodo de tiempo, en las vacunaciones y revacunaciones verificadas, para cuyo efecto y para el caso de que se padeciese la enfermedad variolosa en el término municipal, también se insertaban los modelos á los que debían ajustarse los referidos partes.

Y como quiera que se note gran retraso en este servicio, y por otra parte muchos de los que lo han cumplido, no lo han hecho en la forma prevenida, he resuelto recordar á los Sres. Alcaldes lo verifiquen puntualmente, ajustándose á los modelos mencionados; en la inteligencia de que de no hacerlo así les exigiré las responsabilidades á que su morosidad los haga acreedores.

Tarragona 9 de Abril de 1880.—
El Gobernador, José María Diaz.

Seccion de Fomento.

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Comercio.

ESTADO del precio-medio que han tenido en dicha provincia los artículos de consumo que á continuación se expresan, en el mes de Marzo último.

PUEBLOS CABEZAS DE PARTIDO.	PESES Y MEDIDAS DEL SISTEMA MÉTRICO-DECIMAL.													
	GRANOS.						CALDOS.			CARNES.			PAJA.	
	Trigo.	Cebada.	Centeno.	Maiz.	Garbanzos.	Arroz.	Aceite.	Vino.	Aguardiente.	Carnero.	Vaca.	Tocino.	De trigo.	De cebada.
	HECTOLITRO.						LITRO.			KILOGRAMO.			KILOGRAMO.	
	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.
Falsét.....	29'00	16'00	21'50	16'65	0'65	0'70	1'25	0'25	0'80	1'50	»	2'35	0'16	0'16
Gandesa.....	31'90	12'04	23'20	»	»	0'60	1'25	0'22	0'50	1'58	»	2'25	0'07	0'07
Montblanch..	22'01	13'00	14'00	12'00	0'36	0'52	1'10	0'20	0'65	1'70	»	2'10	0'13	0'11
Réus.....	30'93	13'67	17'26	17'26	0'48	0'50	1'15	0'29	0'64	1'80	1'76	1'76	0'08	0'08
Tarragona...	25'27	13'40	14'12	13'59	0'72	0'56	1'21	0'30	0'84	1'75	1'25	1'75	0'10	0'07
Tortosa.....	26'13	18'81	»	16'22	0'52	0'38	1'03	0'32	0'43	1'57	1'44	1'83	0'04	0'04
Valls.....	29'25	18'00	19'00	16'75	0'50	0'50	1'18	0'27	0'96	1'75	1'75	1'75	0'08	0'07
Vendrell...	28'25	16'00	14'52	14'50	0'44	0'50	1'16	0'21	0'58	1'32	1'20	1'86	0'13	0'11
Totales...	222'74	121'92	120'58	103'97	3'69	4'24	9'33	2'06	5'40	12'57	7'40	15'65	0'65	0'71
Precio-medio general en la provincia...	27'84	15'24	17'23	14'85	0'53	0'53	1'17	0'26	0'70	1'60	1'48	1'96	0'08	0'09

	HECTOLITRO.		LOCALIDAD.
	Pesetas	Cénts.	
TRIGO....	Precio máximo...	31'90	Gandesa.
	Idem mínimo.....	22'01	Montblanch.
CEBADA....	Precio máximo...	13'31	Tortosa.
	Idem mínimo.....	13'00	Montblanch.

Tarragona 7 de Abril de 1880.— El Jefe de la Seccion de Fomento, Fermin Santa María.— V.º B.º — El Gobernador, José María Diaz.

COMISION PROVINCIAL DE TARRAGONA.

ESTABLECIMIENTOS DE BENEFICENCIA.

ESTADO comprensivo de la existencia general de los acogidos en las Casas de Beneficencia de esta provincia, correspondiente al mes de Marzo de 1880.

POBLACIONES donde radican	DEPARTAMENTOS de los mismos.	EXISTENCIA EN 29 DE FEBRERO DE 1880.			ENTRADOS EN EL MES DE MARZO DE 1880.			SALIDOS.			MUERTOS.			RESTAN		EXISTENCIA EN 31 DE MARZO DE 1880.		
		Varones.	Hembras	TOTAL.	Varones.	Hembras	TOTAL.	Varones.	Hembras	TOTAL.	Varones.	Hembras	TOTAL.	En el establecimiento.	En poder de las amas.	Varones.	Hembras	TOTAL.
Tarragona	Expósitos...	406	374	780	4	2	6	»	»	»	1	6	7	170	609	409	370	779
	Misericordia.	90	80	170	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	90	80	170
Tortosa..	Expósitos...	139	146	285	7	4	11	3	»	3	2	3	5	89	199	141	147	288
	Misericordia.	25	36	61	»	»	»	»	1	1	»	1	1	»	»	25	34	59
TOTALES.		660	636	1.296	11	6	17	3	1	4	3	10	13	259	808	665	631	1.296

Tarragona 8 de Abril de 1880.—El Secretario, Tomás Larráz.—V.º B.º—El Vicepresidente, Morera.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 723.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Villalba.

Acordado por este Ayuntamiento y triple número de asociados el arriendo de los derechos de consumos y sal con venta libre, para el año económico de 1880 á 1881, se señalan las subastas para los días 12, 18 y 25 del corriente, de once á doce de la mañana, en la Casa consistorial. El pliego de condiciones se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villalba 4 de Abril de 1880.—El Alcalde, Pablo Borrás.

Núm. 724.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Horta.

Debiendo procederse á la formacion del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este distrito municipal para la confeccion del reparto de inmuebles del año próximo de 1880 á 81, se previene á todos los vecinos y terratenientes del mismo que hayan sufrido alteracion en su riqueza, se presente en la Secretaría de este Ayuntamiento, prévia la correspondiente documentacion acreditativa, dentro el término de quince dias, de siete á doce de la mañana, á contar desde la fecha de la insercion del presente anuncio en el *Boletín oficial*, advirtiéndole que pasado dicho plazo no se admitirá reclamacion alguna.

Ruego á los Sres. Alcaldes de Gandesa, Bot, Prat de Compte y Arnes se sirvan hacerlo público en sus respectivas localidades en la forma de costumbre.

Horta 6 de Abril de 1880.—El Alcalde, Pedro Delgado.

Núm. 725.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vilallonga.

Debiendo procederse á la formacion del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este término municipal correspondiente al próximo año económico de 1880 á 81, se previene á todos los hacendados vecinos y forasteros que hayan sufrido alteracion en sus fincas comparezcan en la Secretaria de este Ayuntamiento dentro el plazo de quince dias, á contar desde la insercion

del presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, á hacer las correspondientes reclamaciones de carga y descarga, debiendo presentar en el acto los documentos justificativos que acrediten el traslado de dominio; finidos los cuales no se admitirá reclamacion alguna.

Y para que nadie pueda alegar ignorancia, ruego á los Sres. Alcaldes de Tarragona, Constantí, Pobla de Mafumet, Morell, Rourell, Masó, Millá, Valls, Alcover, Selva, Reus y Vilanova de Prades den la debida publicidad al presente anuncio.

Vilallonga 6 de Abril de 1880.—El Alcalde, Ramon Prats.

Núm. 726.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Torredembarra.

Acordado por este Ayuntamiento y triple número de contribuyentes asociados el arriendo de los desechos de las especies de consumos, cereales y sal con venta libre para el próximo año económico de 1880 á 81, se anuncia que el día 18 del que cursa, de once á doce de la mañana y frente la Casa capitular se celebrará el primero y último remate, bajo las condiciones que estarán de manifiesto en la Secretaría de este Municipio.

Lo que se publica para los efectos oportunos.

Torredembarra 7 de Abril de 1880.—El Alcalde, Salvador Romeu.

Núm. 727.

COMISARIA DE GUERRA DE TORTOSA.

El Comisario de Guerra de esta Plaza, Hace saber: Que no habiendo tenido efecto la primera subasta para contratar por el término de un año las materias fecales de los edificios militares nominados Cuartel principal de Infantería, Cuartel de Santo Domingo, Antiguo Parque de Artillería y Castillo de San Juan, por no haberse presentado licitadores, se convoca á otra segunda subasta, que se verificará á las diez de la mañana del día 19 del presente mes, en la Comisaría de Guerra de esta Plaza, sita en la calle de la Lonja, al lado del Gobierno militar, en donde se hallará de manifiesto el pliego de condiciones.

Tortosa 6 de Abril de 1880.—Juan Serrano.

DISTRITO MILITAR DE CATALUÑA.

Núm. 728.

MES DE MARZO DE 1880.

Factoría de utensilios de Reus.

RELACION de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en la 3.ª decena del expresado mes.

Días	NOMBRES de los vendedores.	Vecindad.	Número del justificante.	Cantidad comprada.	Precio de la unidad. Pesetas.	IMPORTE.	
						Satisfecho. Pesetas.	TOTAL. Pesetas.
27	ACEITE.						
27	Andrés Coll.....	Reus.....	1	300 litros..	1.12		336.00
27	CARBON.						
27	Francisco Costa...	Idem.....	2	30 qq.mét.º	10.20		306.00
27	LEÑA.						
27	José Pujol.....	Idem.....	3	10 idem...	4.00		40.00
	JABON.						

Reus 28 de Marzo de 1880.—El Administrador, Mariano Cuber.—V.º B.º—El Comisario de Guerra Inspector, Leon Alasá.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 729.

Don Lucas de Francia y Panajúa, Comandante de infantería, y Fiscal del Consejo de Guerra permanente de la provincia militar de Castellon de la Plana.

Usando de las facultades que me conceden las Reales Ordenanzas del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por primer edicto á Juan Pujol Fontanet (a) Pancha-ampla, á otro apodado Blanco, y á un tercero cuyo nombre se ignora, los cuales en la noche del veinte y uno del mes próximo pasado trataron de allanar é incendiar la fábrica de papel denominada «Ullal», situada en el Tosca; para que en el término de treinta dias, á contar desde la publicacion de este edicto, se presenten en la cárcel pública de esta ciudad á dar sus descargos en la causa que instruyo por los delitos indicados; advirtiéndole que de no presentarse en el término señalado, se seguirá la causa y sentenciará en rebeldía.

Castellon cuatro de Abril de mil ochocientos ochenta.—Lucas de Francia Panajúa.

Núm. 730.

Don José García Junceda y Mesanza, Teniente Coronel graduado Comandante de Infantería y Fiscal de causas de la Capitanía general de Cataluña.

Ignorándose el paradero del Sargento primero que fué del Batallon Depósito de Mataró Rafael Dexeus y Bové, contra quien instruyo sumaria por el delito de estafa cometido al intervenir directamente en el cambio de situacion del quinto por el cupo de Molins de Rey Jaime Font y Ollé;

Usando de las facultades que en estos casos conceden las Ordenanzas á los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por tercer edicto al expresado Rafael Dexeus y Bové, señalándole las prisiones militares de la ex-Ciudadela de esta Plaza, donde deberá presentarse dentro del término de diez dias, á contar desde la fecha de la publicacion del presente edicto, á dar sus descargos, y en caso de no presentarse, se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía.

Barcelona veinte y seis de Marzo de mil ochocientos ochenta.—José García Junceda.